

## Moratalla

### 12087 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante Resolución n.º 556/2007, de 10 de septiembre, ha acordado proceder a la contratación que se indica:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcalde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CO.-52/2007

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de restauración del paisaje de la Cañáica del Calar en el Calar de la Santa (Moratalla).

- b) Lugar de ejecución: Moratalla.
- c) Plazo de ejecución: seis meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 49.924,18 euros.

5. Garantía provisional: 998,48 euros.

#### 6. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

#### 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las trece treinta horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está cofinanciada por la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Moratalla.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 10 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

## Murcia

### 12067 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. única del Plan Parcial ZT-Mc1 de Murcia. (Gestión-Compensación: 2461GC02).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 11 de julio de 2007, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZT-Mc1 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de septiembre de 2007 —El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

**12091 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. III del E.D. Javali Viejo-A. (Gestión-Compensación: 2210GC05.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 5 de septiembre de 2007, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Javali Viejo-A, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de septiembre de 2007.— EL Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 27 de julio de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

## San Pedro del Pinatar

**11723 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.**

Doña María José Villena Tárraga, Tesorera Accidental del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

Clave de Estados:

INC.- Inicio del Procedimiento de Apremio

PRV.- Providencia de Embargo.

## Murcia

**12101 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del Proyecto de conexiones exteriores de abastecimiento y saneamiento anexo al Proyecto de Urbanización del Parcial ZM-Pm 1, El Palmar (Expdet. 1495GD03).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 25/07/07, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Proyecto de Conexiones Exteriores de Abastecimiento y Saneamiento anexo al Proyecto de Urbanización del Sector ZM-Pm 1, El Palmar”.

APellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente	Estado
3 ES TALLER CREATIVO CB	E73184152	700200066	PRV
ABRIL Y LORENZO SL	B73007007	150300013	INC
ALARCON MARTINEZ FRANCISCO	22842922N	000000032	INC
ALARCON ROS MARIA DEL CARMEN	74165946P	290500004	INC
ALBALADEJO GARCIA MARIA DEL CARMEN	22966676A	030100028	PRV
ALBALADEJO GÓZALEZ PEDRO	22905875Z	659900001	PRV
ALCARAZ LUENGO JOSE IGNACIO	23011016E	030000040	PRV
ALCARAZ ROLDAN OSCAR	48460007L	020301983	INC
ALCARAZ SOTO FRANCISCO	22817797A	020100063	INC
ALIMEN SERV COLEC COMED ROCUVI SL	B28993962	709700010	PRV
ALMAGRO GRACIA DOLORES	74131875T	030400095	INC
ALMAGRO MARIN MARIA	74266176G	709800035	PRV
ANTONIO SANCHEZ BALLESTER Y OTRO CB	E30593420	709800069	PRV
APLICER, SL	B30470090	B42004001	INC
ARIÑO MANCEBO MARIA LUISA	00532029Q	020100143	PRV
ASOC EMPRESARIOS HOST TURISTICA PINATUR	G73101446	150200019	PRV